

PROGRAMA DE VACUNACIÓN COVID-19 EN ANDALUCÍA

Actualización 24 noviembre 2021

INSTRUCCIÓN DGSPyOF-8/2020

Resumen ejecutivo



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
Servicio Andaluz de Salud

PROGRAMA DE VACUNACIÓN COVID-19 EN ANDALUCÍA

Guía para profesionales, actualización del 24.11.2021

INSTRUCCIÓN DGSPyOF-8/2020

Resumen ejecutivo

Después de los acuerdos adoptados por la Comisión de Salud Pública, se emite esta nueva actualización de 24 de noviembre de 2021 de la instrucción DGSPyOF-8/2020 para Andalucía, que sustituye a la del día 27 de octubre de 2021.

En este apartado, se expone un breve resumen ejecutivo de los aspectos actuales más importantes de la estrategia de vacunación y las principales novedades.

1. Población diana en el proceso de vacunación y citación.

Actualmente, en Andalucía el **93%** de la población diana (a partir de 12 años de edad) ha iniciado la pauta de vacunación. Los esfuerzos están dirigidos a la captación de la población diana **que no ha iniciado la vacunación (7% restante) y a completar las pautas de 2 o 3 dosis de los que la iniciaron, según la indicación que tenga cada persona.**

Desde el día 20 de septiembre se está administrando las dosis adicionales y de recuerdo en las personas del Grupo 7 ampliado y de las residencias de mayores respectivamente, y desde el 18 de octubre, la dosis de recuerdo a toda la población de 70 años o más, que pueden ser vacunados de la gripe en el mismo acto vacunal (ver [Instrucción de la campaña de vacunación antigripal en Andalucía, DGSPyOF-8/2021](#)). **Las personas de 70 años o más pendientes aún de la 3ª dosis pueden solicitar cita o acudir a uno de los puntos sin cita, aunque también se está realizando captación activa (llamada telefónica) para acelerar dicha cobertura lo más rápido posible. Desde el 27 de octubre se está administrando la dosis de recuerdo con ARNm a las personas que recibieron una dosis de Janssen.**

En las personas con pauta incompleta (en las vacunas que requieren dos dosis: Pfizer, Moderna, AstraZeneca) deberá completarse primero la pauta con vacuna de ARNm. La dosis de recuerdo con ARNm se administrará 6 meses después.

Siguen permaneciendo abiertos una serie de puntos específicos en los que se están realizando **“jornadas de vacunación sin cita”**, a los que actualmente se puede acudir para:

- 1ª o 2ª dosis en personas de cualquier edad mayores de 12 años (incluidos las personas que se vacunaron con Janssen pendientes de la segunda dosis de ARNm).
- 3ª dosis en personas de **70 años o más**.

Los “puntos y horarios específicos de vacunación sin cita” son anunciados semanalmente en esta página web del Servicio Andaluz de Salud (SAS): <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta/vacunacion-covid-19/puntos-de-vacunacion-covid-19-sin-cita>.

Desde la semana del 22 de noviembre se comienza la administración de 3ª dosis a las personas de 60 a 69 años, comenzando con los de 65-69 años, que podrán solicitar cita. La fecha de inicio para la autocitación para las personas de 60 a 64 años se anunciará próximamente.

Cualquier persona con indicación de vacunación por criterio de edad, tanto para iniciar como para completar la pauta con 2ª o 3ª dosis, pueden solicitar cita a través de los canales habituales de autocitación: la web de Clic Salud+, la App de Salud Responde, llamando a Salud Responde, o a través del Centro de Salud. Más información sobre la citación en este enlace del

Servicio Andaluz de Salud (SAS): <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta/vacunacion-covid-19/vacunacion-covid-19-citacion>

El personal que trabaja en centros sanitarios y sociosanitarios, tanto de ámbito público como privado, podrán solicitar cita a partir del 29 noviembre por estos canales: web ClicSalud+, App Salud Responde. Aquellos profesionales que no tengan habilitada la opción de solicitar cita por los motivos que fuera, se recomienda cumplimentar este formulario (<https://easp.ws/vacunacioncovid19>) para poder analizar su situación y poder habilitarle para solicitar cita en caso de que cumpliera la indicación de dicha 3ª dosis.

El personal del SSPA se vacunará preferentemente en sus centros de trabajo en caso de disponibilidad de dosis de vacunas COVID-19 en dichos centros, de forma coordinada siguiendo las indicaciones de las direcciones de los mismos. Se aprovechará estas jornadas de vacunación para vacunar a los estudiantes que estén realizando prácticas.

2. Vacunas empleadas en la población diana.

Actualmente, en Andalucía, a TODA LA POBLACIÓN diana (≥ 12 años) pendiente de iniciar o completar su proceso de vacunación con la segunda o la tercera dosis, se le administra vacunas de ARNm (Pfizer o Moderna), sin tener en cuenta que vacuna se administró previamente. Es decir, aquellas personas vacunadas previamente con Comirnaty® (Pfizer), Spikevax® (Moderna), Vaxzevria® (AstraZeneca) o Janssen®, y que precisen una dosis de vacuna, podrán recibir indistintamente Spikevax® (Moderna) o Comirnaty® (Pfizer) según disponibilidad y logística del punto de vacunación.

3. Segunda dosis para las personas que recibieron vacuna de Janssen.

Actualmente, desde el 27 de octubre 2021, se indica la administración de una segunda dosis de vacuna ARNm a las personas que recibieron una pauta de una dosis de Janssen hace al menos 3 meses, excepto aquellas menores de 65 años que pasaron COVID-19 previamente a la dosis de Janssen.

Pueden pedir cita o acudir a los puntos de vacunación sin cita para vacunarse.

Esta segunda dosis, que completaría así la pauta de vacunación de estas personas (contaría como dosis de recuerdo), se recomienda que se realice con vacunas de ARNm, tanto con Spikevax® (Moderna) como Comirnaty® (Pfizer):

- En caso de realizarse con Pfizer, se administrará la dosis estándar (0,3 ml).
- Si es con Moderna se administrará una dosis de 0,25 ml (50 microgramos), es decir, la mitad de la dosis estándar.

Situaciones especiales:

- Personas menores de 60 años que han pasado COVID-19 antes de la vacuna de Janssen: no es necesario que reciban segunda dosis de ARNm, salvo que sean personal que trabaja en centros sanitarios o sociosanitarios, grupo 7 ampliado o personas internas en centros sociosanitarios.
- Personas de 60 a 65 años que han pasado COVID-19 antes de la vacuna de Janssen: recibirán una dosis de vacuna de ARNm pasados al menos 3 meses desde la dosis de Janssen.
- Personas que han pasado COVID-19 después de la dosis de Janssen: recibirán dosis de ARNm si han pasado al menos 3 meses de la dosis de Janssen. Si tiene 65 años o menos, deben haber pasado al menos 4 semanas desde el diagnóstico de COVID-19.

4. Dosis adicional en personas del Grupo 7 ampliado

Se recomienda la administración de una dosis adicional de vacunas ARNm al menos 28 días después de la anterior dosis, para completar la pauta de vacunación a las personas con edad a partir de 12 años en las siguientes situaciones:

- **Trasplante de órgano sólido:**
 - Independientemente del tiempo transcurrido.
- **Trasplante de progenitores hematopoyéticos (alo y autotrasplante):**
 - Que hubiesen recibido la primovacuna de 2 dosis en los dos años tras el trasplante.
 - En caso de EICH o tratamiento inmunosupresor independientemente del tiempo transcurrido desde el trasplante, también recibirán la dosis adicional.
 - En caso de trasplante reciente que previo al mismo hubiera recibido dos dosis de vacuna, se recomiendan dos dosis adicionales de vacuna (con el intervalo estándar), comenzando entre 2 y 6 meses tras el procedimiento.
 - En caso de no haber recibido previamente vacunas COVID-19, el esquema de vacunación será de tres dosis de ARNm. La tercera dosis al menos 28 días tras haber recibido la segunda dosis.
- **Receptores de terapias celulares CAR-T.**
 - Se recomienda vacunar a partir de los 3-6 meses tras la terapia, comenzando la pauta de vacunación desde el principio e independientemente de las pautas recibidas con anterioridad al procedimiento.
- **Inmunodeficiencias primarias.**
- **Infección por VIH con recuento de CD4 <200 cels/ml** (analítica en los últimos 6 meses).
- **Tratamiento sustitutivo renal (hemodiálisis y diálisis peritoneal).**
- **Tratamiento quimio o radioterápico.**
 - Son candidatos para recibir una dosis adicional aquellos que se encuentren recibiendo o hayan recibido en los 6 meses previos a la vacunación tratamiento radioterápico o quimioterápico por cualquier indicación.
- **Síndrome de Down** con 40 años o más (nacidos en 1981 o antes).
- **Fibrosis quística.**
- **Tratamiento con fármacos inmunosupresores.** Personas que han recibido antes de la vacunación:
 - **Tratamiento con corticoides.** Personas que han recibido antes de la vacunación:

- Tratamiento con corticoides orales a altas dosis de manera continuada (equivalente a ≥ 20 mg/día de prednisolona durante 10 o más días consecutivos en los 30 días previos a la vacunación).
 - Tratamiento prolongado con corticoides orales a dosis moderadas (equivalente a ≥ 10 mg/día de prednisolona durante más de cuatro semanas consecutivos en los 30 días previos a la vacunación).
 - Altas dosis de corticoides orales (equivalente a >40 mg/día de prednisolona durante más de una semana) por cualquier motivo en los 30 días previos a la vacunación.
- **Fármacos inmunomoduladores no biológicos:** tratamiento en los 3 meses anteriores a la vacunación con metotrexato (>20 mg/semana o >15 mg/m²/semana, oral o subcutáneo), 6 mercaptopurina ($>1,5$ mg/kg/día) o azatioprina (>3 mg/kg/día).
 - **Antiproliferativos biológicos.** Personas que han recibido en los 3 meses anteriores (6 meses en caso de rituximab) a la primovacunación terapia específica con alguno de los siguientes fármacos:
 - **Anticuerpos monoclonales anti TNF o moléculas análogas al receptor de FNT:** Infliximab, Adalimumab, Certolizumab, Etanercept, Golimumab.
 - **Anticuerpos monoclonales anti-CD20:** Rituximab, Ocrelizumab, Obinituzumab y Ofatumumab, Ibritumumab tiuxetan, Veltuzumab y Tositumomab. Dada la larga duración y el poder inmunosupresor de los fármacos anti-CD20, los pacientes se seguirán considerando inmunodeprimidos durante un periodo de 3 meses para todos los fármacos anti-CD20, excepto para el Rituximab que se alargará a 6 meses, por lo que aquellos que una vez concluido el tratamiento hubieran recibido durante el mismo dos dosis de vacuna serían, por tanto, en el periodo de inmunosupresión explicitado, candidatos a recibir esa dosis adicional (tercera).
 - **Inhibidores de la proliferación de células B:** Ibrutinib.
 - **Proteínas de fusión supresoras de LT:** Abatacept.
 - **Antagonistas del receptor humano para la interleukina 1:** Anakinra, Canakinumab.
 - **Anticuerpos monoclonales anti receptor de interleukina 6:** Tocilizumab, Sarilumab.
 - **Anticuerpo monoclonal IgG1 frente a $\alpha 4$ integrina:** Natalizumab.
 - **Anticuerpo monoclonal IgG1 frente a integrina $\alpha 4\beta 7$:** Vedolizumab.



- **Anticuerpo monoclonal IgG1 inhibidor de IL-12, IL-13, IL17, IL23:** Ustekinumab, Guselkumab, Ixekizumab, Tildrakizumab, Riskankizumab y Secukinumab.
- **Anticuerpos monoclonales anti-CD52:** Alemtuzumab.
- **Anticalcineurínicos:** Tacrolimus, Sirolimus, Ciclosporina.
- **Antimetabolitos:** Micofenolato.
- **Antagonistas de los receptores de la esfingosina-1-fosfato:** Fingolimod, Siponimod, Ozanimod y Ponesimod.
- **Inhibidores de la familia de la Janus kinasa (JAK):** Tofacitinib, Baricitinib, Upadacitinib, Filgotinib.
- **Inhibidores de la proteinkinasa:** Afatinib, Axitinib, Crizotinib, Dabrafenib, Dasatinib, Erlotinib, Everolimus, Gefitinib, Imatinib, Lapatinib, Nilotinib, Pazopanib, Ruxolitinib, Sorafenib, Sunitinib, Temsirolimus y Vandetanib.

Otras recomendaciones y aclaraciones relevantes en este grupo 7 ampliado:

- Estas personas están siendo contactadas progresivamente para concretar la cita para la administración de esta dosis adicional.
- Se vacunarán **al menos 28 días después de la segunda dosis**, con una dosis de ARNm, Pfizer o Moderna. En el caso de que sea la vacuna de Moderna, se administrará la dosis completa (0,5 ml= 100 microgramos).
- No será necesario recomendar el periodo de espera de 15 minutos tras la administración de la dosis adicional, salvo que la persona tenga antecedentes de reacción alérgica previa.
- Si la persona ha pasado COVID-19, independientemente de cuando la pasase, se administrará esta dosis adicional igualmente. Si la infección es reciente, se vacunará una vez que haya superado la infección y no se encuentre en aislamiento.
- La dosis adicional puede administrarse **durante el tratamiento**. En caso de tratamientos intermitentes, a ser posible 15 días antes del ciclo de medicación que le corresponda.
- **No se recomienda interrumpir el tratamiento inmunosupresor** por la vacuna.
- Se recomienda **NO realizar pruebas de detección de anticuerpos para conocer la respuesta a la vacunación**. Se recuerda que la respuesta inmune es más compleja que un título de anticuerpos determinado y que no existe, en este momento, un parámetro subrogado de protección (título de anticuerpos que puede ser considerado como predictivo de protección tras la vacunación).

5. Dosis de recuerdo en personas internas en centros de mayores y otros centros sociosanitarios

Se recomienda la administración de una dosis de recuerdo (tercera dosis) con vacunas de ARNm a todas las personas internas en residencias de mayores y otros centros sociosanitarios. Podrán recibirla en caso de que hayan pasado 6 meses desde la dosis previa de ARNm o al menos 3 meses desde la dosis previa de vacuna de AstraZeneca (en caso de antecedente de pauta heteróloga, el intervalo se guiará por la última dosis) o Janssen. Esta tercera dosis, que completaría así la pauta de vacunación de estas personas, se recomienda que se realice con vacunas de ARNm (Pfizer o Moderna):

- En caso de realizarse con Pfizer, se administrará la dosis estándar (0,3 ml).
- Si es con Moderna se administrará una dosis de 0,25 ml (50 microgramos), es decir, la mitad de la dosis estándar.

No es necesario un consentimiento informado para la tercera dosis, tampoco en aquellos con incapacidad cognitiva en los que su tutor legal ya autorizó su vacunación.

Si la persona ha pasado COVID-19, se administrará esta dosis de recuerdo igualmente, una vez que haya superado la infección y no se encuentre en aislamiento.

Si están en aislamiento por ser contacto con una persona con infección COVID-19, podrán vacunarse.

6. Dosis de recuerdo a la población de 60 años o más

Se administrará una dosis de recuerdo con vacunas de ARNm (Moderna o Pfizer) a todas las personas de 60 años o más (nacidas en 1961 o antes), independientemente del tipo de aseguramiento que tengan. Podrán recibirla en caso de que hayan pasado 6 meses desde la dosis previa de vacuna de ARNm o al menos 3 meses desde la dosis previa de vacuna de AstraZeneca (en caso de antecedente de pauta heteróloga, el intervalo se guiará por la última dosis) o Janssen.

Esta dosis de recuerdo se recomienda que se realice con vacunas de ARNm (Moderna o Pfizer):

- En caso de realizarse con Pfizer, se administrará la dosis estándar (0,3 ml).
- Si es con Moderna se administrará una dosis de 0,25 ml (50 microgramos), es decir, la mitad de la dosis estándar.

Las personas de 60 y más años de edad que ya hayan recibido una dosis de recuerdo de Spikevax (Moderna) de 0,5 ml (100 µg) se considerarán bien vacunadas, y no es necesario realizar una vigilancia especial de estas vacunaciones.

Aquellas personas de 60 años o más vacunadas solo con una dosis de AstraZeneca, recibirán ahora una segunda dosis de vacuna de ARNm (Moderna o Pfizer) si han pasado al menos 8 semanas desde la dosis de AstraZeneca, y posteriormente, pasados al menos 6 meses de esta dosis de vacuna ARNm, recibirán la dosis de recuerdo de nuevo con vacuna ARNm (Moderna o Pfizer).

La dosis de ARNm administrada a las personas con antecedente de una pauta de una dosis de Janssen, se considerará dosis de recuerdo.

Estas personas podrán vacunarse de COVID-19 en puntos de vacunación COVID-19 sin cita o contactando con el centro de salud. En caso de desear vacunarse de gripe y de COVID-19 en la misma visita, podrá pedir cita para la vacunación de gripe a través de la web de Clic salud+, la App de Salud Responde, llamando a Salud Responde o a través del Centro de Salud. Se recomienda seguir las instrucciones que se van publicando en la web del Servicio Andaluz de Salud: <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta/vacunacion-covid-19>

No será necesario recomendar el periodo de espera de 15 minutos tras la administración de la dosis de recuerdo, salvo que la persona tenga antecedentes de reacción alérgica previa.

7. Dosis de recuerdo para el personal que trabaja en centros sanitarios y sociosanitarios públicos y privados

Se indica la administración de una dosis de recuerdo (3ª dosis) de vacuna de ARNm (Moderna o Pfizer) a todo el personal que trabaja en centros sanitarios y sociosanitarios, tanto del ámbito público como privado. Podrán recibirla en caso de que hayan pasado 6 meses desde la dosis previa de vacuna de ARNm o al menos 3 meses desde la dosis previa de vacuna de AstraZeneca (en caso de antecedente de pauta heteróloga, el intervalo seguirá por la última dosis) o Janssen.

En el caso de profesionales embarazadas, la información con tercera dosis es muy limitada. En cualquier caso, siempre pasados al menos 6 meses independientemente del tipo de vacuna previa, se valorará de forma individualizada, recomendándose la vacunación sobre todo en caso de comorbilidades que pudieran agravarse por el padecimiento de COVID-19: hipertensión arterial, obesidad, enfermedades crónicas mal controladas.

8. Intervalo de tiempo mínimo entre 2ª y 3ª dosis

Aquellas personas con indicación para 3ª dosis podrán recibirla en caso de que hayan pasado 6 meses desde la segunda dosis de vacuna de ARNm o al menos 3 meses desde la segunda dosis de vacuna de AstraZeneca (en caso de antecedente de pauta heteróloga, el intervalo se guiará por la última dosis) o Janssen.

En caso de que pertenezca al Grupo 7 ampliado, el intervalo será de al menos 28 días.

9. Indicaciones para la administración de la mitad de la dosis de Spikevax (Moderna)

Tras aprobación por la EMA, se recomienda que se emplee la mitad de la dosis estándar de la vacuna Spikevax (Moderna), es decir, 0,25 ml (50 microgramos) en los casos siguientes (si se decide administrar Spikevax, Moderna):

1. Dosis de recuerdo (tercera dosis) en **personas de 60 años o más**, así como aquellas personas institucionalizadas en residencias de mayores **o centros sanitarios y sociosanitarios**, que han recibido hace al menos 6 meses una pauta de dos dosis de ARNm (Pfizer o Moderna) **o al menos hace 3 meses una pauta de dos dosis de AstraZeneca**.
2. Dosis de recuerdo (tercera dosis) en **personal que trabaja en centros sanitarios y sociosanitarios** que han recibido hace al menos 6 meses una pauta de dos dosis de ARNm (Pfizer o Moderna).
3. Segunda dosis a aquellas personas que han recibido una dosis de Janssen.

Para las personas del Grupo 7 ampliado, en caso de empleo de Moderna para la dosis adicional, se seguirá empleando dosis estándar (100 microgramos= 0,5 ml).

En las personas con una dosis de Pfizer, Moderna o AstraZeneca, que precisen una segunda dosis para completar su pauta, en caso de que se realice con Moderna, deberá administrarse la dosis estándar (100 microgramos= 0,5 ml).

10. Coadministración de vacunas COVID-19 con otras vacunas

Las vacunas de COVID-19 se pueden administrar de manera concomitante con otras vacunas, en lugares anatómicos diferentes, como por ejemplo la vacuna frente a la gripe y el neumococo (tanto conjugada 13-valente como polisacáridica 23-valente) si estuvieran indicadas. Si no se administran el mismo día por el motivo que fuera, no es necesario mantener un intervalo mínimo de tiempo (ya no es necesario espaciar al menos 7 días). En embarazadas se puede coadministrar con gripe y tosferina.

11. Vacunación en personas con antecedente de COVID-19

Las personas que han pasado una infección asintomática o sintomática por COVID-19, con diagnóstico confirmado, seguirán las siguientes indicaciones:

- **Mayores de 65 años:** se vacunarán igual que las personas que no han pasado COVID-19, tanto para primovacuna como dosis de recuerdo, una vez estén recuperados clínicamente y no se encuentren en aislamiento. Dará igual si han pasado COVID-19 antes de la vacunación, entre las dosis 1 y 2, o después de la segunda dosis.
- **De 12 a 65 años (ambos inclusive):**
 - **Infección antes del inicio del proceso de vacunación:**
 - Las personas no vacunadas recibirán la primera dosis de vacuna una vez pasadas al menos 4 semanas del padecimiento o diagnóstico de la infección.
 - Las personas que se administraron una o dos dosis de vacuna tras la infección, en caso de tener indicación de dosis de recuerdo (ej: a partir de 60 años; personal de centros sanitarios y sociosanitarios), ésta se administrará una vez pasados al menos 6 meses desde la última dosis en el que caso de que ésta fuera de ARNm, o al menos 3 meses si fue de AstraZeneca o Janssen.
 - Las personas que han pasado COVID-19 y fueron vacunadas con una dosis, en caso de viaje a países en los que se exija la pauta de 2 dosis a pesar del antecedente de COVID-19 previo a la vacunación, se podrá administrar una segunda dosis de ARNm (Moderna o Pfizer) para completar la pauta si así lo solicita.
 - **Infección después de la primera o segunda dosis de vacunación:**
 - Seguirán las mismas recomendaciones que las personas que no han pasado COVID-19. En caso de estar indicada la vacunación, recibirán la dosis de vacuna si han pasado al menos 4 semanas del padecimiento o diagnóstico de la infección.

En cuanto a las dosis adicionales o de recuerdo para Grupo 7 ampliado, personas a partir de 60 años o personas internas en residencias de mayores o centros sanitarios y sociosanitarios, si la persona ha pasado COVID-19, independientemente del momento del diagnóstico, se administrará esta dosis extra igualmente. Si la infección es reciente, se vacunará una vez que haya superado la infección y no se encuentre en aislamiento.

NO se recomienda la realización de pruebas serológicas para la toma de decisiones en cuanto a las dosis de primovacuna o adicionales/recuerdo.

12. Personas que han recibido vacunas COVID-19 fuera de España.

Se actuará según los siguientes supuestos:

- Las personas que hayan recibido una pauta completa de cualquiera de las 6 vacunas autorizadas actualmente por la Organización Mundial de la Salud (Comirnaty de Pfizer, Spikevax de Moderna, Vaxzevria de AstraZeneca, Janssen, Covishield, Sinopharm, Coronavac de Sinovac) se podrán registrar como vacunación externa y, por tanto, no se recomienda que reciban ninguna dosis adicional.
- En las personas que hayan recibido una pauta incompleta o completa de una vacuna no autorizada por la Organización Mundial de la Salud (Sputnik, Covaxin, CansinoBio, Abdala, Soberana), se recomienda que reciban una dosis de ARNm. Esta dosis no contará como dosis de recuerdo o adicional en caso de que sea una persona con indicación de dicha dosis, y por tanto, al menos 6 meses después de esta dosis, debería administrarse la dosis de recuerdo (o a los 28 días en caso de ser una persona del grupo 7 ampliado).
- Las personas que no aportan documentación suficiente que permita concluir que ha recibido vacunación previa, se recomienda que reciban una pauta completa de ARNm.

13. Certificado COVID-19 digital de vacunación.

Está disponible para aquellas personas vacunadas a través de la web de ClicSalud+ o la App de Salud Andalucía, con una validez de 365 días. Más información en este [enlace](#).

Se considerará correctamente vacunadas a aquellas personas de 65 años o menos (que no sean grandes dependientes o pertenecientes al Grupo 7 ampliado) con antecedente de infección sintomática o asintomática antes de la administración de la primera dosis, e independientemente de la fecha de confirmación, a las que se le ha administrado una sola dosis de vacuna autorizada en la UE y disponible en España. Se considera persona con antecedente de infección aquella que, con fecha anterior a la vacunación, tiene una prueba positiva de infección activa –PDIA- o un resultado positivo de IgG por serología de alto rendimiento (ELISA o CLIA), independiente de la proteína detectada.